

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 09 FEB. 2004

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debido a trámites que se deben realizar en los Juzgados de Familia y Minoridad y Competencia Ampliada, del Distrito Judicial Norte, con respecto a las causas "CODA SRL C/ MARTINEZ ROLANDO ENRIQUE S/COBRO DE AUSTRALES" (Expte N° 637/90) y MIRANDA HORACIO Y SALAS DE MIRANDA BEATRIZ, S/HOMOLOGACIÓN (Expte. N° 4651/99), solicitando el traslado a la ciudad de Río Grande del Dr. Miguel GARCÍA, el día 06 de Febrero del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y regreso y la liquidación UN (1) día de viático al citado agente, acorde a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Río Grande del Dr. Miguel GARCÍA, agente categoría 21 PAyT el día 06 de Febrero del corriente año, debido a trámites que se debían realizar en los Juzgados de Familia y Minoridad y Competencia Ampliada, del Distrito Judicial Norte, con respecto a las causas "CODA SRL C/ MARTINEZ ROLANDO ENRIQUE S/COBRO DE AUSTRALES" (Expte N° 637/90) y MIRANDA HORACIO Y SALAS DE MIRANDA BEATRIZ, S/HOMOLOGACIÓN (Expte. N° 4651/99 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y regreso y se liquide UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

016 / 04